

# T.U.

«Trabajo y Unión»

SETIEMBRE 1972.

Editora: **LIGA DE EDUCACION Y CULTURA**

Director: **Juan Leibar Guridi**

Apdo. 23 - Tel. 792246 - **MONDRAGON (Guipúzcoa)**

Redacción y Administración:

**ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA DE MONDRAGON**

Ind. Gráf. Goyerri - Avda. Antigua, 19 - **ZUMARRAGA**

Dep. Legal S. S. 57-1970

**Núm. 143**

## LECCIONES DE VIDA

Una lección de vida que urge la aprendamos bien los cooperativistas es «*aprender a ser*» en el sentido más amplio de «*ser*» sobre «*tener*».

El anuncio de que la UNESCO pretende lanzar una campaña mundial con la consigna de «*aprender a ser*» merece toda nuestra colaboración.

El «*tener más*» nos embruja y desvaloriza no poco nuestra vida al polarizarla en torno a «*tener más*» y los correspondientes signos de prestigio.

Lamentablemente incurrimos en los defectos más notables de la burguesía que decimos repudiar en otras actitudes de la misma que incluso bien pudieran entrañar más elementos positivos que negativos para quien la examinara a fondo.

De hecho estamos en el riesgo de no saber materializar parte de las posibilidades económicas generadas con criterios válidos conducentes a un futuro más prometedor y polifacético.

Las malas lecciones de unas minorías carentes de sentido social hacen impacto en escala social: las secundamos los más.

---

### TRABAJADORES CON NUEVO ESTILO

---

Los cooperativistas por el hecho de ser tales somos forzosamente TRABAJADORES y EMPRESARIOS y lo somos indeseablemente: prácticamente sin lugar a subrogaciones en la medida en no nos resignemos a falsear la constitución y los compromisos de las COMUNIDADES DE TRABAJO de las que somos miembros: constituidas por nosotros y autogestionadas.

En la medida que efectivamente nuestras EMPRESAS COOPERATIVAS las creamos y las dirigimos nosotros podemos decir que estamos en vías de una EMANCIPACION SOCIAL objetiva, al menos a este nivel básico e imprescindible para ulteriores cometidos y realizaciones acreditativas de tal condición de emancipados, liberados: no decimos que hemos llegado a la meta sino que el presupuesto es correcto y necesario aún cuando haya que mantenerlo en proceso más amplio y diversificado para poder hablar de EMANCIPADOS Y LIBERADOS en mayúscula.

Si de tales presumiéramos sin toma de conciencia de la necesidad de con-

solidar y desarrollar con proceso más amplio nuestra posición pecaríamos de inmaduros o infantiles. Acaso realmente debamos reconocernos infantiles o humanamente inmaduros sin especular tanto desde el momento que «*ser más*» nos dice poco con contraste con lo que nos atrae siempre «*tener más*» y para colmo «*tener y acumular más*» sin ulterior proyecto.

Alguien diría que no pocos acusamos *síntomas y hasta signos de «novicios» burgueses* más que conciencia de «*trabajadores*» que hasta nos avergüenza en ocasiones. Claro que en esta perplejidad huelga hablar de «*nuevo estilo*» o forma de ser trabajadores con el agravante de que quien pudiera señalarnos otra servidumbre que ser «*solidarios*» con nosotros no tenía que hacer nada.

---

## MADUREZ INELUDIBLE

---

Una madurez mínima que hemos de acreditar en calidad de trabajadores resueltos a promover nuestra emancipación o liberación mínima de servidumbres en todo caso superables o comprometidas es la que objetivamente pretendiera que «*las herramientas indispensables con las que precisamos poder trabajar*» fueran nuestras, propias, individual o colectivamente.

¿Cuántos nos hemos sentido obligados a alcanzar tal posición antes de adoptar «*aires burgueses o de opulencia falsa*» en otras vertientes de nuestra existencia o ser?

Una simple pregunta y respuesta referidas a nuestro respectivo centro de trabajo y nuestra implicación económica en el mismo nos sacan de dudas. ¿Cuál es el inmovilizado medio por puesto de trabajo, o mejor planteado cuál es el nivel medio por persona ocupada en cuanto a recursos con los que se desenvuelve la misma correctamente en su cometido de hacer viables las opciones de trabajo para sus socios? ¿Medio millón, un millón, más? Cada uno sabe por sí mismo cuál es su participación y contribución personal económica en su promoción y desenvolvimiento, en concepto de aportación obligatoria, libre, o reservas acumuladas gracias a sus años de servicio en el mismo.

---

## BOCHORNOS

---

Más que el disponer de utilitario, bicicleta o moto o «*buen carro*» nos debería preocupar nuestra posición de efectiva participación en la empresa, con lo que hubiéramos ahorrado o con lo que bajo responsabilidad personal hubiéramos aportado a su acervo común: esto segundo es signo de solidaridad real, cuestionable más que las ampulosas retóricas y triunfalismos soportados en esfuerzos o contribuciones ajenas.

Aún en épocas no lejanas fuimos testigos de «*nuevos ricos*», que los había sabiendo contar y contabilizar más o menos correctamente o muy convencional y conyunturalmente. Hubo quienes se sintieron seducidos con la calificación de millonarios sin detenerse a analizar si de *pesetas y duros estériles o fecundos*, si simplemente expresivos convencionales de patrimonio o de rentas. Para ser empresarios y ponderar la condición de tales objetivamente no nos basta «*tener*» sino que debemos atender más a en qué, cómo y para qué tenemos recursos: hasta dónde son estériles o en qué son fecundos y prometedores.

---

## EFICIENCIA

---

Trabajadores comprometidos a ser empresarios podemos quedarnos simplemente como «*trabajadores devaluados*» en la medida que no ejerciéramos las funciones empresariales con eficiencia. El que no sepamos administrar y utilizar productiva o rentablemente nuestros propios recursos nos desacredita para pretender emplear los ajenos. ¿Quién podría aventurarse a otorgarnos sus recursos, *exponente de previsión y ahorro*, a quienes no supiéramos dar testimonio de previsión y ahorro ni de gestión eficiente?

Es de tal índole la EFICIENCIA que debe ser una marca y credencial que por otra parte debe tener efectividad hacia el futuro. Lo que más notablemente califica de madura la gestión empresarial es su penetración hacia el futuro: presupuestarlo y poder afrontarlo con seguridad o al menos con rigor de compromiso.

# Jornada Cooperativista en Mondragón

## GRACIAS

Con esta resonancia se celebró el 13 de Setiembre presente la jornada de estancia del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo en Mondragón en cita con los directivos y promotores cooperativos de la región. El titular del aludido Departamento Don Licinio de la Fuente visita con esta ocasión por segunda vez Mondragón donde se halló en contacto directo con realizaciones cooperativas y cooperativistas que pudieron departir familiarmente en amplio diálogo los problemas cooperativos con el que al frente del Ministerio de Trabajo sigue haciendo honor a la audiencia e interés ya acreditados de antaño en el mismo a las inquietudes cooperativistas.

El Sr. Ministro acude acompañado de sus más próximos colaboradores también conocidos por la familia cooperativista sus Directores y Vicedirectores Generales de Empleo, de Promoción Social, de Empresas Comunitarias, Sres. Mateu de Ros, Dilla, Salazar así como el Director General de la Obra Sindical de Cooperación Sr. de Ca-ballería, los titulares de las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Sindicatos.

Después de la visita a varias empresas Cooperativas en las que les acompañaron los Sres. Directores de las mismas y de la Caja Laboral Popular Sres. Amozarrain, Mongelos, Larrañaga y Ormaechea, lo sustancioso de la JORNADA tuvo lugar en el marco de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA. En la SALA DE ACTOS de su RESIDENCIA ESCOLAR se congregaron alrededor de 400 responsables y directivos cooperativistas y bajo la presidencia de las aludidas Autoridades se pasó revista a los problemas cooperativos y por su parte el Excmo. Sr. Ministro otorgó varios Créditos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo siendo entregados los siguientes: Ulgor, 75 millones, Goiti, 13.900.000 ptas., Electricidad Gaztelu, 2.250.000 ptas. y 7.000.000 ptas. a la Escuela Profesional Politécnica para la última fase de la Planta Experimental de Electrónica y Automatismos, Formación de Adultos, establecida con la colaboración del Ministerio de Trabajo.

## SESION PUBLICA

En la Sesión Pública de la JORNADA COOPERATIVISTA destacaremos las intervenciones de D. Alfonso Gorroñogoitia, Presidente de CAJA LABORAL POPULAR, que fue el ponente de las actuales preocupaciones y vivencias cooperativistas de la región, y el Sr. Ministro de Trabajo que correspondió a dicha exposición en una densa intervención que respiraba un evidente calor humano y alcanzaba profunda resonancia social.

Transcribiremos lo más notable de una y otra intervención para que quienes no asistieron a dicho acto tengan constancia a través de este Boletín, no obstante la amplia información ofrecida en su día por la PRENSA en general.

# Sr. Gorroño goitia

"Un cordial saludo en nombre de las cooperativas asociadas a CAJA LABORAL y de todos los colegas de Juntas Rectoras aquí reunidos, y el deseo de que nuestra breve hospitalidad resulte entrañable al Ministro y a la notable embajada que le acompaña.

Ciertamente, para nosotros, el Ministerio de Trabajo es casa a la que vamos como a la nuestra propia, por la cálida acogida que en la misma encuentran nuestros problemas, y no sólo en sus aspectos técnicos y operativos, sino por el calor humano que sus hombres ponen en sus relaciones con nosotros. Por ello quisiéramos, Sr. Ministro, que todos Vds. se encontraran también entre nosotros como en su propio hogar, porque ello no pasaría de ser más que una cordial correspondencia de la casa de un amigo que se abre a otro.

Además, siguiendo la mejor tradición y la antañona costumbre de nuestros pueblos, viene huésped familiar, con el consabido presente para hacernos más entrañable, más espontánea, más vivaz y estimulante la convivencia, y así, el Ministro de Trabajo, por si sus credenciales de responsable máximo de la tutela cooperativa no fueran suficientes, viene a entregarnos créditos y subvenciones del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO por importe de casi 100 millones de pesetas. Créditos destinados a las siguientes cooperativas de nuestra provincia:

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| —ULGOR, de Mondragón ... ..          | 75.000.000 de pesetas |
| —GOITI, de Elgoibar ... ..           | 13.900.000 "          |
| —E. GAZTELU, de San Sebastián ... .. | 2.500.000 "           |

y una subvención de 7,5 millones a esta ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA para el establecimiento de una "planta piloto de automatismos y electrónica" al servicio de la formación de adultos, formación que se desarrolla en colaboración con el PPO, y por cuyos cursos han pasado 2.501 trabajadores en siete años. Esta ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA que ha sido distinguida con un constante apoyo del Ministerio de Trabajo en los últimos años, habiendo alcanzado su contribución económica los 20,2 millones en el septenio 66-72, hasta alcanzar el 12 por 100 del total de sus presupuestos de sostenimiento más inversiones de estos ejercicios, en los que, junto con otras empresas y entidades, también han participado las cooperativas de la zona con aportaciones que rebasan los 70 millones de pesetas.

En resumen, como apuntan los lectores de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, se trata de que entre todos hagamos de este Centro un vivero de hombres y proyectos para una transformación social mantenida y un desarrollo económico más sólido.

En cuanto a los créditos cooperativos, mucho podríamos hablar de la singular relevancia que el FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO —notable mecanismo para canalizar caudales de la exacción tributaria nacional a la promoción social— tiene en la promoción cooperativa de España, pero, conscientes de las necesidades en este campo —si queremos que la empresa cooperativa sponga una alternativa válida, alternativa cuya implantación entendemos es una opción sociopolítica de la más noble trascendencia— es posible que, para nuestras ambiciones, siempre resulten insuficientes las dotaciones destinadas a este fin.

Ahí están, no obstante, como un irrefutable testimonio más, los 366 millones de créditos del FONDO que, como saldo pendiente, registraban las cooperativas asociadas a CAJA LABORAL en sus balances al cierre del ejercicio 1971, importando, en términos relativos, la notable proporción del 10 por 100 de sus capitales propios, aportados por los cooperativistas.

Recíprocamente, por nuestra parte podemos afirmar al Ministro de Trabajo que nuestras comunidades tienen perfecta conciencia de que son tributarias de todo este esfuerzo, y que para corresponder a esta confianza ponen a contribución la aportación más noble que pueden ofrecer: su trabajo tenaz, apasionada y eficientemente realizado, para multiplicar los resultados de esta inversión, ensanchando permanentemente el ámbito de nuestras empresas e incrementando la creación de puestos de trabajo cooperativos que, no lo olvidemos, hoy en Guipúzcoa representan más del 10 por 100 de los puestos de trabajo de su industria siderometalúrgica, con unas tasas de crecimiento más acentuadas que las de cualquier otro tipo de empresa.

Gracias, pues, al Ministerio de Trabajo por estos créditos y por el apoyo que siempre presta a nuestras demandas ante el FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO.

Pero nuestra intervención quedaría incompleta si sólo se remitiera a este capítulo y a esta promesa de correspondencia; si no aprovecháramos esta oportunidad y esta plataforma para exponer otras preocupaciones que nos acucian, precisamente para conseguir un marco de actuación que haga crecientemente eficaz el quehacer de nuestras cooperativas.

Decíamos antes que, para nosotros, la empresa cooperativa es una opción y una experiencia que jugamos con total apasionamiento y con una profunda vocación en ese camino de reforma de la estructura de empresa que, como aspiración social trascendente, se va imponiendo en los ámbitos más diversos de nuestro tiempo. Es por ello que nos preocupa tanto el contexto en el que tenemos que movernos. Por eso queremos aprovechar la dedicación de su persona y de su tiempo que nos hace el Ministro de Trabajo.

Son tres los aspectos de su nivel o competencia que quisiéramos exponer para comprometerle entrañablemente en su realización.

De su capacidad de compromiso tenemos buenas pruebas, pues el dinamismo imprimido a la resolución de los problemas que le expusimos ahora hace dos años en esta misma casa, en otra memorable sesión, avalan nuestra confianza en el Ministerio de Trabajo.

Estos tres planos de preocupación se refieren a las siguientes vertientes:

- Ley de regulación del Crédito Cooperativo.
- Seguridad Social de las cooperativas de producción industrial.
- Ley de Cooperación”.

“Hacer ahora una apología de la necesidad de entidades de crédito especializadas en la promoción de la empresa cooperativa resultaría frívolo, porque todos somos profundamente conscientes de que, detrás de toda realización importante en el campo social y económico, hay instituciones financieras con una filosofía y vocación definidas.

De ahí que la cooperación de crédito resulte imprescindible si queremos proyectar el desarrollo de la empresa cooperativa más allá de unas circunstancias meramente contingentes. Y aceptando cómo no, porque resulta socialmente necesaria la intervención de la Administración Pública en la regulación del crédito cooperativo, para salvaguardar, junto a los superiores intereses del país, los del público ahorrador, y garantizar la eficiencia técnica de estas instituciones, nos inquieta que una excesiva preocupación cautelar por parte del legislador pueda invalidar los elementos dinamizantes de las cooperativas de crédito en relación con su objeto último y esencial, que debe ser la promoción de la empresa cooperativa.

De ahí que temas como

- la inversión obligatoria de un determinado porcentaje de recursos ajenos en valores del Estado o de Renta Fija autorizados;
- el retorno cooperativo a las operaciones pasivas;
- la limitación en los riesgos a otorgar a una sola asociada;
- los porcentajes a destinar obligatoriamente en la distribución de resultados a la creación de reservas;
- las proporciones de los recursos propios con relación a los ajenos.

sean, según como se traten, fecundos instrumentos al servicio de la promoción cooperativa, o elementos paralizantes de esta acción.

Por nuestra parte entendemos que no es razonable exigir a las cooperativas de crédito que realmente hacen promoción de empresa cooperativa, la materialización de recursos ajenos en valores emitidos o autorizados por el Estado más allá de los porcentajes exigidos a la Banca industrial, porque sería desviar de su cauce natural una excesiva inmovilización de recursos en inversiones no directamente cooperativas.

Parecida consideración podemos hacer acerca del retorno cooperativo —la entrañable figura del retorno dentro de la filosofía cooperativa— a las operaciones pasivas. Negar su carácter protagonista al ahorrador es negar una evidencia, porque ciertamente, en este mecanismo financiero, no se sabe a qué figura asignar la “medalla de oro” del protagonismo, si al ahorrador, si al núcleo humano de gestión de la entidad de crédito, o a las cooperativas beneficiarias de los créditos.

Pero si, legalmente, nuestras entidades no tienen posibilidades de otorgar créditos indiscriminados a los ahorradores, ni tienen ventajas diferenciales a la hora de retribuir al ahorro, admitiremos, sin lugar a dudas, la desventaja institucional en que se sitúa a las cooperativas de crédito en la captación del ahorro, máxime teniendo en cuenta el emplazamiento y la vieja tradición de otras instituciones de créditos.

De ahí que, y en esto quisiéramos insistir encarecidamente ante el Ministro de Trabajo, sea imprescindible aceptar la figura del retorno a las operaciones pasivas, que, por otra parte y en una recta administración, nunca puede llegar a alcanzar dimensiones perturbadoras, ni siquiera compensar el deterioro monetario estadístico de los últimos años. Sería una notable conquista internacional del cooperativismo de crédito de España la institución de esta figura, que bien merece un bravo esfuerzo.

Similares exigencias de naturaleza sociológica, técnica y económica abogan por una correcta regulación de los otros tres temas señalados en este apartado:

- la limitación en los riesgos a otorgar a una sola asociada;
- los porcentajes a destinar obligatoriamente, en la distribución de resultados, a reservas, y
- las proporciones de los recursos propios con relación a los ajenos, o coeficiente de garantía,

pero no queriendo alargar excesivamente esta intervención, quedamos a disposición ulterior del Ministerio para una exposición más pormenorizada de los mismos.

Otro tema que nos preocupa es el de la Seguridad Social de las Cooperativas de producción industrial, y particularmente la regulación relativa a Accidentes de Trabajo. Hasta hace poco más de un año, el 13 de agosto de 1971, no existía en España un sistema de Seguridad Social que contemplara de forma total la del socio trabajador de las cooperativas industriales. Fue precisamente a impulsos de este Ministerio que se ha dado un paso notable en el esclarecimiento de la situación legal de las cooperativas de producción industrial ante la Seguridad Social, pero todavía quedan, a nuestro juicio, contradicciones que exigen rápida resolución para dejar definitivamente zanjada esta cuestión.

En esa fecha se dio una solución que nos ha parecido buena y que nos permite, manteniéndonos en el marco de la solidaridad nacional, continuar con nuestro propio autoseguro que, una vez más, fecunda la vida cooperativa.

En dicho Decreto del 13 de agosto, se resolvía ya la base de cotización, que no estaba establecida hasta ese momento, y se daba opción para mantenerse en AUTONOMOS a las cooperativas que lo desearan. Por razones históricas, cuyas motivaciones desconocemos, la Ley de Seguridad Social aprobada el 27 de diciembre de 1963 establece dos canales de atención a los siniestros, unos los producidos por Accidentes de Trabajo y otros por Enfermedad Común.

El problema surge actualmente a nuestras cooperativas que, teniendo un sistema interno por el cual atender a la cobertura de prestaciones, independientemente del hecho causante de las mismas, no podemos mantener este criterio mientras el Ministerio de Trabajo no otorgue a las cooperativas, asociadas en otra entidad especializada de segundo grado, capacidad suficiente para realizar este autoseguro en cuanto a la Incapacidad Laboral Transitoria derivada de accidentes de trabajo se refiere.

Si el Ministerio de Trabajo, vista la buena disposición observada en sus diferentes departamentos, aceptara la fórmula que venimos estudiando con los técnicos de la Dirección General de Seguridad Social y la Dirección General de Promoción Social, sería para nuestras cooperativas una solución que permitiría reforzar su condición social, ser consecuentes con su voluntad cooperativa y aplicar los conceptos de responsabilidad a todos los niveles de gestión que inciden de una u otra forma en su proceso económico, resolviendo simultáneamente el problema de la doble cotización por vía de la Ley del Seguro de Accidentes y de la MUTUALIDAD DE AUTONOMOS y reponiéndonos, en lógica coherencia con el aludido Decreto, la condición de trabajadores autónomos en toda su naturaleza y extensión.

El tercer plano de preocupación es el referente a la Ley de Cooperación. Ciertamente, otro motivo de agradecimiento al Ministerio, se ha dado un paso importante en la regulación legal de las Cooperativas, con la promulgación del nuevo Reglamento de Cooperación de agosto de 1971, pero cara a ese contexto condicionante a que aludíamos antes, quisiéramos exponer también nuestras inquietudes sobre este tema.

Nos preocupa que su redacción esté presidida por un criterio excesivamente individualista, en el sentido de contemplar con más fina atención el derecho del socio aisladamente considerado que el de la comunidad cooperativa como un concierto de voluntades y objetivos. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que por la propia dinámica immanente al sistema, por lo menos en nuestras cooperativas, la salvaguardia del derecho individual está garantizada espontáneamente, sin que resulte tan evidente en cuanto a los intereses y necesidades comunitarias.

En apoyo de nuestra tesis podríamos citar, en el articulado del nuevo Reglamento de Cooperación: el proceso de separación del socio, admitiendo no un potencial recurso a la Junta General sino exigiendo su decisión previa; la limitación minimista en las deducciones de aportación en caso de baja, aun cuando la razón de esta exclusión pudiera ser un grave atentado a los intereses comunitarios; el no reconocimiento de la opción del voto cualificado apoyado en la antijerarquía o conceptos equivalentes, cuya necesidad comunitaria, por lo menos en las cooperativas industriales de producción, se puede avalar con muchas y poderosas razones. En fin, el hecho de definir la cuantía mínima de resultados a destinar a Fondos de Reserva y de Obras Sociales y no se plantea exigencia ninguna sobre el mínimo que, en cualquier caso, debería destinarse al Fondo de Obras Sociales.

En otro terreno, y refiriéndonos a omisiones convenientes de subsanar, podríamos citar:

- la regulación legal del período de prueba en las cooperativas, por lo menos de producción industrial, ya que entendemos que es preciso dictar disposiciones en cuanto a la figura contractual del "aspirante a socio" o "en período de prueba" con garantías jurídicas suficientes, tanto para los socios cuanto para las cooperativas, para evitar equívocos en el ámbito jurisdiccional del trabajo, y
- la eventualidad de la transformación de la sociedad cooperativa en otro tipo de estructura jurídica, pues entendemos que esta posibilidad, cuya necesidad no vislumbramos ciertamente en nuestro ámbito, debería estar abierta para que cooperativas desvocacionadas emprendieran otros derroteros, ya que los textos actuales no prevén esta contingencia y parecen exigir la previa liquidación, lo que podría suponer la inviabilidad práctica en la solución propuesta.

Pero nuestra preocupación con acento en este aspecto legal es la referente a la regulación de retribuciones a los capitales cooperativos. Parece advertirse una cautela exacerbada por limitar sus rentas, y si bien nuestra posición, coherente con la filosofía cooperativa, en cuanto a potenciales retribuciones especulativas es clara y terminante, no es menos cierto que no es razonable, si realmente queremos que la empresa cooperativa constituya una opción válida entre las diferentes alternativas de empresa, institucionalizar una imagen restrictiva de la misma, que frenaría inevitablemente el acceso generoso de capitales a las cooperativas, cuando las rentabilidades de otras empresas, y no hay más que mirar análisis bien recientes al respecto, pueden suponer una situación diferencial inaceptable e inoperante para las cooperativas.

Esta es, Sr. Ministro, una breve síntesis de los aspectos condicionadores del desarrollo de las cooperativas que ahora nos preocupan. Sabemos perfectamente que tenemos la mejor de las audiencias en su persona y en los colaboradores que gestionan el Ministerio de Trabajo y por ello hemos querido plantearseles sinceramente en esta reunión de responsables cooperativos que ha aceptado presidir. Por ello tenemos la profunda convicción de que tendrán pronta y positiva respuesta.

Finalmente, quisiéramos materializar la expresión de nuestro testimonio de reconocimiento al Ministerio de Trabajo, haciendo entrega al Ministro de una reproducción de un premio muy nuestro y muy entrañable —el premio internacional de promoción y prestigio recientemente otorgado a nuestra asociada ULGOR-FAGOR— en cuya consecución todas las cooperativas guipuzcoanas nos sentimos solidarias, como un símbolo, como una encomienda, al singular responsable que ha sido el Ministerio de Trabajo, junto con otras entidades, como la Obra Sindical Cooperación, en la obtención de este "Oscar" de promoción internacional".

MUCHAS GRACIAS SEÑORES.

13 de septiembre de 1972.

## El Ministro D. Licinio de la Fuente

"El Ministerio de Trabajo siente legítimo orgullo al poder participar en un movimiento social nacido en la propia base trabajadora y no ha de cejar en el propósito de hacer viable que el cooperativismo sea el gran aglutinante de una autogestión social extendida progresivamente a todos los escalones de producción de nuestro país", ha dicho don Licinio de la Fuente en Mondragón en el discurso de agradecimiento al homenaje tributado al Ministerio por las entidades cooperativas de Guipúzcoa.

Comenzó el ministro sus palabras señalando que la ya larga historia de las reivindicaciones sociales en todos los países de Europa hace ver cómo, en ocasiones, la política social se ve obligada a actuar en un plano de urgencia sin poder hacer otra cosa que enmendar los abusos y desigualdades derivados de una estructura económica difícilmente modificable. La política laboral —añadió— tiene conciencia de estas limitaciones y sabe estar a la altura de su misión sin demagogia ni maximalismos; con auténtico sentido de participación en la gran empresa de hacer crecer un país, pero sobre todo de llevar a cabo una distribución más equitativa de sus riquezas.

Pero a las aspiraciones de justicia social de los hombres del mundo del trabajo no les basta con poner freno a las desigualdades de un sistema de producción que no coloca al hombre y su trabajo en el lugar de preferencia que le corresponde. Y es entonces cuando surge el empeño de crear de raíz las instituciones que han de hacer posible el ejercicio activo de la paz y la igualdad en un marco de integración plena y de justicia social. En este sentido, destacó el ministro de Trabajo más adelante, la Seguridad Social y el movimiento cooperativo son dos grandes palancas de una voluntad de transformación social completa, ejercida con responsabilidad, decisión y prudencia en la que Guipúzcoa está dando una gran ejemplo de dinamismo y esfuerzo creador. El Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical encauzan, impulsan y tutelan el movimiento cooperativo como uno de los eficaces instrumentos de justicia social.

Aludió a continuación don Licinio de la Fuente a las limitaciones e insuficiencias de la actual legislación en materia cooperativa, indicando que gracias a la nueva reglamentación publicada en 1971 se ha abierto el camino para la mayor autodeterminación posible de las cooperativas y para la autonomía de gestión, regulándose las cooperativas de segundo grado y los conciertos intercooperativos, suprimiendo obstáculos que frenen su porvenir o limiten su desarrollo.

A este respecto señaló asimismo el ministro la necesidad de una nueva ley de cooperación que será estudiada y sometida a las consultas y trámites de rigor, subrayando que no bastan, sin embargo, las normas para encauzar y sustentar el afán de crecimiento del cooperativismo, debiendo superarse al propio tiempo la mentalidad de quienes no parecen dispuestos a admitir que la autogestión cooperativa sea la punta de lanza de una empresa reformada y con decidido espíritu de transformación social. No basta con reformar la legislación —dijo el señor de la Fuente—. La potenciación del movimiento cooperativo depende ante todo de que sepamos encontrar unas bases económicas fuertes, con aportación de fondos privados y fondos públicos, y de otro lado, una profunda vivencia del mundo del trabajo y del espíritu de cooperación.

Hizo referencia más adelante a algunos de los problemas que en la actualidad condicionan de alguna manera el crecimiento de la cooperación, tales como la regulación de las cooperativas de crédito, la inversión de recursos en fondos públicos y el régimen de la Seguridad Social de los socios cooperativistas. Vamos a continuar, dijo por último el ministro de Trabajo. No dejaremos que nada ni nadie nos detenga porque estamos convencidos de que nuestra reivindicación responde no sólo al sentido de justicia, sino al espíritu de una nueva era de paz y prosperidad en la que el trabajo y el desarrollo servirán de cimientos a una sociedad en la que el trabajo y el desarrollo servirán de cimientos a una sociedad en la que el hombre podrá ejercer plenamente su libertad, vivir las consecuencias de la igualdad y sentir las seguridades de la solidaridad. Hacia ello vamos porque lo que vosotros sois y representáis sirve de motor al programa de construcción de un mundo más justo.

Finalmente resaltó que la voluntad de presencia y estímulo del Ministerio de Trabajo al cooperativismo guipuzcoano tiene su expresión concreta en la ayuda del Fondo de Protección al Trabajo, que va a superar los 300 millones de pesetas en el trienio 1970-1972 y los 500 millones en el último quinquenio".

# La eficacia de la Escuela Politécnica de Mondragón

La Escuela Profesional Politécnica de Mondragón, dependiente de la Cooperativa "Liga de Educación y Cultura" (de la misma localidad) que visita el ministro de Trabajo durante su estancia en Guipúzcoa, inscrita en el censo de centros colaboradores del Plan Nacional de Promoción Profesional de Adultos de la Dirección General de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo, por resolución de junio de 1963, ha impartido ya, desde 1964, año en que comenzó sus actividades docentes, ciento ochocientos cursos en los que han sido formados profesionalmente 2.070 alumnos para lo que el Ministerio ha venido subvencionando a este centro con diversas cantidades anuales que, hasta el momento presente, ascienden a 10.044.106 pesetas. La eficacia de este centro es evidente y sus frutos se están constatando en la zona industrial a que sus enseñanzas alcanzan.

Actualmente, y para impartir cursos de promoción profesional de trabajadores, tiene reconocidas 18 especialidades.

Además de los 108 cursos ya celebrados, cuya suma sólo alcanza al primer semestre de 1972, se halla programada, para el segundo semestre del presente año, la celebración de otros 17 cursos, para la formación de un total de 280 alumnos.

## CURSOS, ALUMNOS Y SUBVENCIONES

Expresada en cifras, la actividad desarrollada por el centro, con indicación de las subvenciones recibidas para esta función,

es la siguiente:

| Años            | Cursos     | Alumnos      | Subvenciones<br>Pesetas |
|-----------------|------------|--------------|-------------------------|
| 1964            | 3          | 82           | 1.228.482               |
| 1965            | 3          | 60           | 328.520                 |
| 1966            | 18         | 507          | 1.109.976               |
| 1967            | 13         | 304          | 847.827                 |
| 1968            | 15         | 312          | 900.428                 |
| 1969            | 15         | 230          | 990.150                 |
| 1970            | 21         | 299          | 3.562.097               |
| 1971            | 12         | 168          | 732.799                 |
| 1972 *          | 3          | 108          | 343.927                 |
| <b>Totales:</b> | <b>108</b> | <b>2.070</b> | <b>10.044.206</b>       |

\* Primer semestre.

## ADEMÁS, CENTRO EXPERIMENTAL

Con independencia de todo lo anteriormente expuesto, la Escuela Profesional Politécnica de Mondragón es centro experimental. Por tal concepto le han sido concedidas por el Ministerio de Trabajo las siguientes subvenciones:

- En 1965, la cantidad de pesetas 2.288.652 para el montaje de la sección experimental de una planta piloto de automatismo y electrónica.
- En 1966 ascendió la subvención a 3.419.461,52 pesetas para la ampliación de la planta anterior.
- Y en 1971 se autorizó la concesión de 7.587.167 pesetas para la adquisición de maquinaria y equipos destinados a la tercera fase de la indicada sección experimental.

De esto modo, y como una prueba más de la importancia decisiva que el Ministerio de Trabajo concede a la formación profesional del trabajador y de la tarea realizada en este sentido a través de su Dirección General de Promoción Social, el Ministerio ha otorgado a este centro subvenciones por un total que se acerca a los veinticinco millones de pesetas desde la creación de esta escuela profesional en 1943.

# UNOS POR OTROS

## LA VACUNACION ANTIGRIPIAL Y ANTITETANICA:

### FORMA DE SOLIDARIDAD

En estos días se inicia, como en años anteriores, una nueva campaña de vacunación antigripal y anticatarral-gripal.

Actualmente esta campaña de vacunación es totalmente voluntaria y son inoculados aquellos que padecen catarras recurrentes o procesos bronco-pulmonares de otro tipo.

Nada hay hecho aún en nuestra comunidad sobre una campaña de vacunación antitetánica.

La inmensa mayoría de nosotros ha padecido en algún momento de su vida algún episodio gripal; por ello no es necesario explicar los múltiples síntomas que la acompaña y que tan molestos suelen ser.

Hemos oído hablar de las llamadas epidemias gripales; la tan famosa del año 1918 que tantos centenares de miles de vidas segó, la del año 1957 que partiendo desde territorio de la República Popular de China se extendió por todo el mundo, y las que últimamente aparecen esporádicamente pero sin la

intensidad de las anteriores.

Si por lo general estos cuadros gri-pales son benignos y desaparecen en el espacio de unos pocos días, en va-riadas ocasiones surgen complicaciones de tipo vascular, cardio-pulmonar, diges-tivo, etc. que generalmente pueden abor-darse con el empleo de los varios an-tibióticos que existen en la actualidad.

Pero no por ello debemos olvidar la multitud de casos que produce una epi-demia de este tipo, con las consiguientes defunciones o graves alteraciones orgánicas y en el terreno económico los crecientes gastos que ocasionan.

Como arma de alta efectividad conta-mos con la vacuna antigripal polivalente, y con el término de polivalente quiere indicarse que cubre las distintas cepas de virus productoras de la gripe.

Hay que reconocer que estas cepas virásicas suelen sufrir cambios con-stantes; para ello existe un centro mun-dial radicado en Ginebra y centros inter-nacionales en Londres y Atlanta (Geor-gia), que vigilan constantemente estos cambios e informan a los laboratorios productores poniendo estos en marcha la fabricación de nuevas vacunas con-tra estos cambiantes virus.

Pasando al caso del tétanos, está re-conocida internacionalmente la eficacia de la vacunación antitetánica.

La población infantil, detro de las cam-pañas de vacunación, recibe esta vacu-na, siendo fundamental el practicar revacunaciones (no tan repetidas como en el caso de la antigripal).

Esta vacuna es más necesaria en aquellos puestos de trabajo expuestos a heridas frecuentes de cualquier tipo.

El recibir la vacuna antitetánica no exime el que en caso de producirse una herida deba recibir el lesionado una dosis de suero antitetánico.

Una vez expuestos estos principios, pasemos a plantearnos unos interogan-tes válidos para ambas vacunaciones.

¿Es necesaria la vacunación obliga-toria?

¿Es verdaderamente eficaz?

¿Es económicamente rentable?

A la primera pregunta se contesta afir-mativamente.

Aparte de existir en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo un artículo referente a obliga-ciones y derechos de los trabajadores, en uno de cuyos apartados señala la obligación de vacunarse cuando lo or-den en las autoridades sanitarias o el servicio médico de empresa, hay un deber de solidaridad entre todos que nos obliga a recibir dichas vacunas, dadas las circunstancias que concurren en es-tas dos enfermedades.

A la segunda pregunta contestaré que en el caso de la vacuna antigripal la eficacia reconocida estriba entre el 70 y el 90 por ciento, y en la vacuna anti-tetánica es absolutamente eficaz.

A la tercera pregunta respondo nueva-mente con una afirmación.

Si se consulta con otras empresas que hayan emprendido estas campañas po-drá comprobarse los resultados obteni-dos (menor número de bajas, menor gasto en fármacos, etc.)

Todo este conjunto expositivo y sus resultados bien merece el emprender seriamente una campaña de este tipo.

## SERVICIOS MEDICOS

### ENFERMERIA - JULIO

MOVIMIENTO DE ENFERMERIA Y EL ABSENTISMO ACUMULADO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS ASOCIADAS A «LAGUN-ARO» DURANTE EL MES DE JULIO DE 1972.

|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Número de Socios de las Cooperativas que se citan | 9.639      |
| Número total de heridos                           | 3.291      |
| Número de heridos que han causado baja            | 316        |
| Horas perdidas por causa de ACCIDENTE             | 45.567     |
| Número de bajas causadas por ACCIDENTE IN-ITINERE | 43         |
| Horas perdidas por ACCIDENTE IN-ITINERE           | 8.227      |
| COSTO por todos los ACCIDENTES                    | 22.005.917 |
| Número de bajas causadas por ENFERMEDAD           | 2.618      |
| Horas perdidas por causa de ENFERMEDAD            | 242.957    |
| Horas perdidas por VARIOS                         | 77.536     |

**CUADRO DE BAJAS E INDICES Y ABSENTISMO**

| INDICES ESTIM. NORMALES |                | ACCIDENTE (0,25 - 0,75) |                    |                |                      |                   | EFERMEDAD (1,75 - 2,25) |                        |                    | VARIOS (0,25-0,5)     |                   |      |
|-------------------------|----------------|-------------------------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|------|
| EMPRESAS                | N.º de heridos | Bajas accid-            | Horas perd. accid. | Bajas In-ltin. | Horas perd. In-ltin. | Indice Absentismo | Bajas Enfermedad        | Horas perdidas Enferm. | Indice Absentismo. | Horas perdidas Varios | Indice Absentismo |      |
| GRUPO N.º 1             |                | ACCIDENTE (0,05)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| CAJA LABORAL            | 0              | 0                       | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 51                      | 5.212                  | 1,35               | 0                     | 0,00              |      |
| LIGA de E. y C.         | 0              | 0                       | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 5                       | 238                    | 0,30               | 0                     | 0,00              |      |
| MEDIA                   | 0              | 0                       | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 56                      | 5.450                  | 1,19               | 0                     | 0,00              |      |
| GRUPO N.º 2             |                | ACCIDENTE (0,10)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| FAGELECTRO              | 54             | 1                       | 62                 | 0              | 0                    | 0,01              | 82                      | 6.522                  | 1,20               | 4.013                 | 0,74              |      |
| LITOG. DANONA           | 0              | 2                       | 181                | 0              | 0                    | 0,29              | 22                      | 1.407                  | 2,25               | 28                    | 0,04              |      |
| ELKAR                   | 0              | 0                       | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 9                       | 899                    | 2,84               | 0                     | 0,00              |      |
| MEDIA                   | 54             | 3                       | 243                | 0              | 0                    | 0,03              | 113                     | 8.828                  | 1,39               | 4.041                 | 0,63              |      |
| GRUPO N.º 3             |                | ACCIDENTE (0,25)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| ULGOR                   | 618            | 38                      | 4.737              | 9              | 1.500                | 0,18              | 678                     | 62.033                 | 1,86               | 25.780                | 0,77              |      |
| COPRECI                 | 107            | 10                      | 1.995              | 2              | 216                  | 0,24              | 230                     | 14.343                 | 1,59               | 5.805                 | 0,64              |      |
| IMPRECI                 | 33             | 3                       | 754                | 0              | 0                    | 0,49              | 28                      | 3.515                  | 2,29               | 832                   | 0,54              |      |
| EREDU                   | 23             | 4                       | 141                | 1              | 224                  | 0,57              | 12                      | 616                    | 0,98               | 0                     | 0,00              |      |
| ORBEA                   | 102            | 9                       | 1.162              | 0              | 0                    | 0,36              | 57                      | 11.231                 | 3,54               | 2.967                 | 0,93              |      |
| ZUBIOLA                 | 0              | 1                       | 12                 | 0              | 0                    | 0,01              | 16                      | 895                    | 1,32               | 0                     | 0,00              |      |
| MATZ-EREKA              | 19             | 3                       | 569                | 1              | 356                  | 0,17              | 19                      | 1.868                  | 2,37               | 160                   | 0,20              |      |
| MEDIA                   | 902            | 68                      | 9.370              | 13             | 2.296                | 0,14              | 1.040                   | 94.500                 | 1,92               | 35.544                | 0,72              |      |
| GRUPO N.º 4             |                | ACCIDENTE (0,50)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| ARRASATE                | 72             | 4                       | 348                | 1              | 27                   | 0,09              | 56                      | 7.869                  | 2,04               | 2.515                 | 0,65              |      |
| ULMA                    | 82             | 9                       | 1.414              | 0              | 0                    | 0,34              | 70                      | 5.111                  | 1,25               | 1.810                 | 0,44              |      |
| SORALUCE                | 80             | 5                       | 2.407              | 0              | 0                    | 1,56              | 34                      | 2.477                  | 1,60               | 964                   | 0,62              |      |
| GOIZPER                 | 18             | 2                       | 45                 | 0              | 0                    | 0,04              | 24                      | 1.207                  | 1,10               | 809                   | 0,73              |      |
| MATRICI                 | 127            | 3                       | 426                | 0              | 0                    | 0,22              | 35                      | 3.089                  | 1,65               | 1.150                 | 0,61              |      |
| TAJO                    | 24             | 3                       | 975                | 0              | 0                    | 0,55              | 28                      | 2.384                  | 1,36               | 1.185                 | 0,67              |      |
| SANTALAITZ              | 23             | 2                       | 463                | 0              | 0                    | 1,08              | 10                      | 1.211                  | 2,86               | 130                   | 0,30              |      |
| DANOBAT                 | 399            | 21                      | 2.207              | 4              | 531                  | 0,52              | 170                     | 13.590                 | 2,59               | 3.839                 | 0,73              |      |
| BATZ                    | 0              | 3                       | 119                | 0              | 0                    | 0,31              | 10                      | 455                    | 1,22               | 350                   | 0,93              |      |
| SAN JOSE                | 20             | 3                       | 80                 | 0              | 0                    | 0,19              | 18                      | 2.092                  | 5,10               | 46                    | 0,11              |      |
| EGURKO                  | 0              | 6                       | 515                | 1              | 17                   | 0,87              | 11                      | 1.017                  | 1,69               | 721                   | 1,20              |      |
| ALKARGO                 | 12             | 5                       | 736                | 0              | 1.200                | 1,37              | 17                      | 2.946                  | 2,09               | 1.019                 | 0,72              |      |
| MEDIA                   | 857            | 66                      | 9.735              | 6              | 1.775                | 0,41              | 503                     | 43.448                 | 1,61               | 14.538                | 0,53              |      |
| GRUPO N.º 5             |                | ACCIDENTE (0,60)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| COINMA                  | 35             | 2                       | 267                | 1              | 53                   | 0,37              | 26                      | 2.047                  | 2,36               | 750                   | 0,87              |      |
| CITAMARE                | 0              | 6                       | 398                | 0              | 0                    | 0,36              | 34                      | 3.855                  | 3,57               | 370                   | 0,34              |      |
| DANONA                  | 0              | 8                       | 450                | 5              | 309                  | 0,32              | 56                      | 3.308                  | 1,40               | 1.827                 | 0,77              |      |
| MEDIA                   | 35             | 16                      | 1.115              | 6              | 362                  | 0,34              | 116                     | 9.210                  | 2,14               | 2.947                 | 0,69              |      |
| GRUPO N.º 6             |                | ACCIDENTE (0,70)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| FUNCOR                  | 117            | 14                      | 2.248              | 3              | 117                  | 0,61              | 125                     | 11.878                 | 3,01               | 3.238                 | 0,83              |      |
| EDERLAN                 | 242            | 26                      | 3.500              | 2              | 1.203                | 0,79              | 110                     | 11.750                 | 1,98               | 2.800                 | 0,47              |      |
| ENARA                   | 66             | 5                       | 214                | 0              | 81                   | 0,24              | 24                      | 1.569                  | 1,30               | 469                   | 0,39              |      |
| TOLSAM                  | 37             | 6                       | 524                | 1(Muer)        | 0                    | 0,37              | 39                      | 6.794                  | 4,81               | 609                   | 0,43              |      |
| AMAT                    | 156            | 15                      | 2.274              | 4              | 1.029                | 0,62              | 105                     | 9.012                  | 1,71               | 3.639                 | 0,69              |      |
| AMPO-POYAM              | 92             | 10                      | 796                | 2              | 676                  | 0,98              | 32                      | 2.484                  | 1,67               | 416                   | 0,28              |      |
| IZARRAITZ               | 7              | 9                       | 874                | 1              | 91                   | 0,75              | 22                      | 4.449                  | 3,51               | 622                   | 0,45              |      |
| MEDIA                   | 717            | 85                      | 10.430             | 13             | 3.197                | 0,66              | 457                     | 47.736                 | 2,33               | 11.793                | 0,57              |      |
| GRUPO N.º 7             |                | ACCIDENTE (1)           |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| IRIZAR                  | 327            | 15                      | 1.558              | 0              | 0                    | 0,54              | 79                      | 5.474                  | 1,89               | 4.263                 | 1,47              |      |
| GURIA                   | 105            | 12                      | 2.764              | 1              | 396                  | 1,24              | 69                      | 9.079                  | 3,60               | 1.051                 | 0,41              |      |
| T. OCHANDIANO           | 4              | 3                       | 484                | 0              | 0                    | 1,14              | 4                       | 164                    | 0,38               | 318                   | 0,75              |      |
| CICA                    | 3              | 1                       | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 7                       | 344                    | 0,95               | 10                    | 0,02              |      |
| ORONA                   | 79             | 12                      | 2.393              | 0              | 0                    | 1,29              | 69                      | 6.772                  | 3,65               | 1.307                 | 0,70              |      |
| MEDIA                   | 518            | 43                      | 7.199              | 1              | 396                  | 0,93              | 228                     | 21.833                 | 2,71               | 6.949                 | 0,86              |      |
| GRUPO N.º 8             |                | ACCIDENTE (1,50)        |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)             |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| URSSA                   | 71             | 17                      | 4.795              | 1              | 56                   | 1,68              | 56                      | 5.893                  | 2,06               | 804                   | 0,28              |      |
| VICON                   | 19             | 5                       | 747                | 1              | 23                   | 1,18              | 9                       | 1.026                  | 1,58               | 359                   | 0,55              |      |
| COVIMAR                 | 102            | 4                       | 494                | 0              | 0                    | 0,62              | 16                      | 2.397                  | 3,04               | 192                   | 0,24              |      |
| GOITI                   | 13             | 4                       | 837                | 0              | 0                    | 0,77              | 9                       | 1.004                  | 0,92               | 208                   | 0,19              |      |
| LANA                    | 3              | 2                       | 360                | 2              | 122                  | 0,53              | 9                       | 1.292                  | 1,45               | 0                     | 0,00              |      |
| GAZTELU                 | 0              | 3                       | 242                | 0              | 0                    | 0,72              | 6                       | 340                    | 1,02               | 161                   | 0,48              |      |
| MEDIA                   | 208            | 35                      | 7.474              | 4              | 201                  | 1,16              | 105                     | 11.952                 | 1,81               | 1.724                 | 0,26              |      |
| TOTAL MEDIA:            |                | 3.291                   | 316                | 45.567         | 43                   | 8.227             | 0,42                    | 2.618                  | 242.957            | 1,92                  | 77.536            | 0,61 |

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de ACCIDENTE (0,10): LITOG. DANONA, ACCIDENTE (0,25); IMPRECI, EREDU, ORBEA. ACCIDENTE (0,50): SORALUCE, TAJO, SANTALAITZ, DANOBAT, EGURKO, ALKARGO. ACCIDENTE (0,70): EDERLAN, AMPO, IZARRAITZ. ACCIDENTE (1): GURIA, OCHANDIANO, ORONA. ACCIDENTE (1,50): URSSA.

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de ENFERMEDAD (1,75-2,25): ELKAR, IMPRECI, ORBEA, MATZ-EREKA, SANTALAITZ, DANOBAT, SAN JOSE, COINMA, CITAMARE, FUNCOR, TOLSAM, IZARRAITZ, GURIA, ORONA y COVIMAR.

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de VARIOS (0,25-0,50): FA-GELECTRO, ULGOR, COPRECI, IMPRECI, ORBEA, ARRASATE, SORALUCE, GOIZPER, MATRICI, TAJO, DANOBAT, BATZ, EGURKO, ALKARGO, COINMA, DANONA, FUNCOR, AMAT, IRIZAR, OCHANDIANO, ORONA y VICON.

Empresas que han superado el índice de FRECUENCIA aconsejable (40): GAZTELU (191,09); CITAMARE (148,36); EGURKO (125,86); ALARGO (115,12); DANONA (84,63); COVIMAR (80,57); ORONA (76,37); GOITI (68,50); IZARRAITZ (63,86); ORBEA (51,30); TOLSAM (51,20); DANOBAT (50,28); SORALUCE (49,52); URSSA (47,56).

Empresas que han superado el índice de GRAVEDAD aconsejable (0,50): VICON (3,78); ORONA (2,13); GURIA (1,98); COVIMAR (1,86); SORALUCE (1,60); CITAMARE (1,28); ALKARGO (1,26); AMPO (1,24); ORBEA (1,20); BATZ (1,18); COINMA (0,98); IZARRAITZ (0,76); DANOBAT (0,68); MATRICI (0,68); EDERLAN (0,65); DANONA (0,64); IRIZAR (0,60); GOITI (0,54); URSSA (0,51).

## ENFERMERIA - AGOSTO

MOVIMIENTO DE ENFERMERIA Y EL ABSENTISMO ACUMULADO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS ASOCIADAS A «LAGUN-ARO» DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1972.

|                                                          |            |
|----------------------------------------------------------|------------|
| Número de Socios de las Cooperativas que se citan ... .. | 9.195      |
| Número total de heridos ... ..                           | 3.486      |
| Número de heridos que han causado baja ... ..            | 350        |
| Horas perdidas por causa de ACCIDENTE ... ..             | 48.998     |
| Número de bajas causadas por ACCIDENTE IN-ITINERE ... .. | 44         |
| Horas perdidas por ACCIDENTE IN-ITINERE ... ..           | 8.498      |
| COSTO por todos los ACCIDENTES ... ..                    | 24.064.882 |
| Número de bajas causadas por ENFERMEDAD ... ..           | 2.812      |
| Horas perdidas por causa de ENFERMEDAD ... ..            | 256.988    |
| Horas perdidas por VARIOS ... ..                         | 82.829     |

**CUADRO DE BAJAS E INDICES Y ABSENTISMO**

| INDICES ESTIM. NORMALES |                | ACCIDENTE (0,25-0,75) |                    |                |                      |                   | EFERMEDAD (1,75-2,25) |                        |                    | VARIOS (0,25-0,5)     |                   |      |
|-------------------------|----------------|-----------------------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|------|
| EMPRESAS                | N.º de heridos | Bajas accid.          | Horas perd. accid. | Bajas In-Itin. | Horas perd. In-Itin. | Indice Absentismo | Bajas Enfermedad      | Horas perdidas Enferm. | Indice Absentismo. | Horas perdidas Varios | Indice Absentismo |      |
| GRUPO N.º 1             |                | ACCIDENTE (0,05)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| CAJA LABORAL            | 0              | 0                     | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 55                    | 5.550                  | 1,28               | 0                     | 0,00              |      |
| LIGA de E. y C.         | 0              | 0                     | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 5                     | 238                    | 0,31               | 0                     | 0,00              |      |
| MEDIA                   | 0              | 0                     | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 60                    | 5.788                  | 1,12               | 0                     | 0,00              |      |
| GRUPO N.º 2             |                | ACCIDENTE (0,10)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| FAGELECTRO              | 61             | 1                     | 62                 | 0              | 0                    | 0,01              | 85                    | 6.602                  | 1,24               | 4.315                 | 0,81              |      |
| LITOG. DANONA           | 0              | 2                     | 181                | 0              | 0                    | 0,26              | 24                    | 1.485                  | 2,18               | 28                    | 0,04              |      |
| ELKAR                   | 0              | 0                     | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 9                     | 899                    | 2,44               | 0                     | 0,00              |      |
| MEDIA                   | 61             | 3                     | 243                | 0              | 0                    | 0,03              | 118                   | 8.986                  | 1,41               | 4.343                 | 0,68              |      |
| GRUPO N.º 3             |                | ACCIDENTE (0,25)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| ULGOR                   | 648            | 40                    | 4.881              | 9              | 1.500                | 0,17              | 717                   | 64.824                 | 1,83               | 27.303                | 0,77              |      |
| COPRECI                 | 113            | 11                    | 2.019              | 2              | 216                  | 0,23              | 242                   | 14.974                 | 1,58               | 6.123                 | 0,64              |      |
| IMPRECI                 | 34             | 3                     | 756                | 0              | 0                    | 0,47              | 30                    | 3.695                  | 2,31               | 945                   | 0,59              |      |
| EREDU                   | 24             | 4                     | 141                | 1              | 224                  | 0,54              | 12                    | 696                    | 1,04               | 0                     | 0,00              |      |
| ORBEA                   | 107            | 9                     | 1.232              | 0              | 0                    | 0,36              | 64                    | 11.841                 | 3,54               | 3.211                 | 0,96              |      |
| ZUBIOLA                 | 0              | 1                     | 12                 | 0              | 0                    | 0,01              | 16                    | 894                    | 1,24               | 0                     | 0,00              |      |
| MATZ-EREKA              | 20             | 3                     | 569                | 1              | 356                  | 1,09              | 19                    | 1.868                  | 2,20               | 160                   | 0,18              |      |
| MEDIA                   | 946            | 71                    | 9.610              | 13             | 2.296                | 0,22              | 1.100                 | 98.792                 | 1,89               | 37.742                | 0,18              |      |
| GRUPO N.º 4             |                | ACCIDENTE (0,50)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| ARRASATE                | 76             | 4                     | 348                | 1              | 27                   | 0,08              | 59                    | 8.091                  | 2,01               | 2.515                 | 0,62              |      |
| ULMA                    | 99             | 12                    | 1.879              | 0              | 0                    | 0,41              | 85                    | 5.757                  | 1,26               | 1.985                 | 0,43              |      |
| SORALUCE                | 86             | 6                     | 2.463              | 0              | 0                    | 1,47              | 37                    | 2.612                  | 1,56               | 1.037                 | 0,62              |      |
| GOIZPER                 | 21             | 2                     | 45                 | 0              | 0                    | 0,04              | 25                    | 1.225                  | 1,09               | 824                   | 0,73              |      |
| MATRICI                 | 129            | 3                     | 426                | 0              | 0                    | 0,21              | 36                    | 3.229                  | 1,60               | 1.374                 | 0,68              |      |
| TAJO                    | 27             | 4                     | 1.127              | 0              | 0                    | 0,61              | 31                    | 2.624                  | 1,42               | 1.350                 | 0,73              |      |
| SANTALAITZ              | 23             | 2                     | 463                | 0              | 0                    | 1,00              | 11                    | 1.261                  | 2,74               | 130                   | 0,28              |      |
| DANOBAT                 | 413            | 23                    | 2.646              | 4              | 531                  | 0,54              | 186                   | 14.847                 | 2,55               | 4.339                 | 0,74              |      |
| BATZ                    | 0              | 6                     | 567                | 0              | 0                    | 1,32              | 11                    | 486                    | 1,13               | 375                   | 0,87              |      |
| SAN JOSE                | 24             | 4                     | 128                | 0              | 0                    | 0,27              | 22                    | 2.186                  | 4,65               | 50                    | 0,10              |      |
| EGURKO                  | 0              | 6                     | 515                | 1              | 17                   | 0,81              | 11                    | 1.017                  | 1,56               | 736                   | 1,13              |      |
| ALKARGO                 | 13             | 5                     | 736                | 0              | 1.400                | 1,40              | 40                    | 3.370                  | 2,10               | 1.185                 | 0,78              |      |
| MEDIA                   | 911            | 77                    | 11.343             | 6              | 1.975                | 0,54              | 554                   | 46.705                 | 1,90               | 15.000                | 0,64              |      |
| GRUPO N.º 5             |                | ACCIDENTE (0,60)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| COINMA                  | 40             | 2                     | 267                | 1              | 53                   | 0,32              | 28                    | 2.165                  | 2,21               | 823                   | 0,84              |      |
| CITAMARE                | 0              | 8                     | 488                | 0              | 0                    | 0,42              | 40                    | 4.533                  | 3,92               | 400                   | 0,34              |      |
| DANONA                  | 0              | 9                     | 493                | 5              | 309                  | 0,31              | 60                    | 3.514                  | 1,42               | 1.865                 | 0,75              |      |
| MEDIA                   | 40             | 19                    | 1.248              | 6              | 362                  | 0,34              | 128                   | 10.212                 | 2,21               | 3.088                 | 0,67              |      |
| GRUPO N.º 6             |                | ACCIDENTE (0,70)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| FUNCOR                  | 125            | 14                    | 2.248              | 3              | 117                  | 0,52              | 140                   | 12.493                 | 2,81               | 3.427                 | 0,77              |      |
| EDERLAN                 | 248            | 27                    | 3.636              | 2              | 1.203                | 0,77              | 113                   | 11.930                 | 1,91               | 2.886                 | 0,46              |      |
| ENARA                   | 69             | 5                     | 214                | 0              | 81                   | 0,22              | 27                    | 1.767                  | 1,38               | 484                   | 0,38              |      |
| TOLSAM                  | 40             | 9                     | 1(Muer)            | 0              | 0                    | 0,43              | 40                    | 7.146                  | 4,44               | 635                   | 0,38              |      |
| AMAT                    | 163            | 16                    | 2.466              | 5              | 1.070                | 0,64              | 113                   | 9.512                  | 1,74               | 3.741                 | 0,68              |      |
| AMPO-POYAM              | 96             | 10                    | 912                | 2              | 676                  | 0,97              | 33                    | 2.636                  | 1,63               | 432                   | 0,26              |      |
| IZARRAIZ                | 7              | 9                     | 874                | 1              | 91                   | 0,65              | 24                    | 4.913                  | 3,37               | 645                   | 0,44              |      |
| MEDIA                   | 748            | 100                   | 11.066             | 14             | 3.238                | 0,63              | 490                   | 50.397                 | 2,28               | 12.250                | 0,55              |      |
| GRUPO N.º 7             |                | ACCIDENTE (1)         |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| IRIZAR                  | 342            | 15                    | 1.558              | 0              | 0                    | 0,48              | 86                    | 6.155                  | 1,89               | 4.775                 | 1,47              |      |
| GURIA                   | 115            | 13                    | 2.773              | 1              | 396                  | 1,13              | 76                    | 9.360                  | 3,43               | 1.106                 | 0,40              |      |
| T. OCHANDIANO           | 4              | 3                     | 484                | 0              | 0                    | 1,79              | 5                     | 373                    | 0,83               | 318                   | 0,70              |      |
| CICA                    | 3              | 1                     | 0                  | 0              | 0                    | 0,00              | 7                     | 344                    | 0,83               | 14                    | 0,02              |      |
| ORONA                   | 86             | 12                    | 2.706              | 0              | 0                    | 1,20              | 78                    | 7.429                  | 3,56               | 1.479                 | 0,70              |      |
| MEDIA                   | 550            | 44                    | 7.521              | 1              | 396                  | 0,88              | 252                   | 23.661                 | 2,65               | 7.692                 | 0,87              |      |
| GRUPO N.º 8             |                | ACCIDENTE (1,50)      |                    |                |                      |                   | (1,75-2,25)           |                        |                    | (0,25-0,50)           |                   |      |
| URSSA                   | 74             | 18                    | 5.019              | 1              | 56                   | 1,65              | 56                    | 6.029                  | 1,97               | 804                   | 0,20              |      |
| VICON                   | 20             | 5                     | 977                | 1              | 53                   | 1,39              | 9                     | 1.026                  | 1,39               | 402                   | 0,54              |      |
| COVIMAR                 | 118            | 4                     | 532                | 0              | 0                    | 0,59              | 18                    | 2.568                  | 2,85               | 192                   | 0,21              |      |
| GOITI                   | 15             | 4                     | 837                | 0              | 0                    | 0,71              | 9                     | 1.004                  | 0,85               | 255                   | 0,21              |      |
| LANA                    | 3              | 2                     | 360                | 2              | 122                  | 0,46              | 9                     | 1.316                  | 1,27               | 0                     | 0,00              |      |
| GAZTELU                 | 0              | 3                     | 242                | 0              | 0                    | 0,62              | 9                     | 504                    | 1,30               | 161                   | 0,41              |      |
| MEDIA                   | 230            | 36                    | 7.967              | 4              | 231                  | 1,12              | 110                   | 12.447                 | 1,71               | 1.814                 | 0,24              |      |
| TOTAL MEDIA:            |                | 3.486                 | 350                | 48.998         | 44                   | 8.498             | 0,43                  | 2.812                  | 256.988            | 1,96                  | 82.829            | 0,63 |

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de ACCIDENTE (0,10): LITOG. DANONA. ACCIDENTE (0,25); IMPRECI, EREDU, ORBEA y MATZ-EREKA. ACCIDENTE (0,50): SORALUCE, TAJO, SANTALAITZ, DANOBAT, BATZ, EGURKO y ALKARGO. ACCIDENTE (0,70): EDERLAN, AMPO, ACCIDENTE (1): GURIA, OCHANDIANO y ORONA. ACCIDENTE (1,50): URSSA.

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de ENFERMEDAD (1,75-2,25): ELKAR, IMPRECI, ORBEA, SANTALAITZ, DANOBNAT, SAN JOSE, CITAMARE, FUNCOR, TOLSAM, IZARRAITZ, GURIA, ORONA y COVIMAR.

Empresas que han sobrepasado el ABSENTISMO aconsejable por concepto de VARIOS (0,25-0,50): FA-GELECTRO, ULGOR, COPRECI, IMPRECI, ORBEA, ARRASATE, SORALUCE, GOIZPER, MATRICI, TAJO, DANOBNAT, BATZ, EGURKO, ALKARGO, COINMA, DANONA, FUNCOR, AMAT, IRIZAR, OCHANDIANO, ORONA y VICON.

Empresas que han superado el índice de FRECUENCIA aconsejable (40): BATZ (540,54), CITAMARE (276,30); CONSTRUCCIONES SAN JOSE (167,36); TOLSAM (135,90); COVIMAR (90,40); DANONA (82,23); SORALUCE (77,65); ULMA (62,68); AMAT (55,76); URSSA (49,96); GURIA (47,31).

Empresas que han superado el índice de GRAVEDAD aconsejable (0,50): BATZ (10,08); VICON (3,17); ORONA (1,73); CITAMARE (1,47); URSSA (1,44); AMAT (1,37); ULMA (1,21); GOITI (1,13); TOLSAM (1,08); CONSTRUCCIONES SAN JOSE (1); AMPO (0,97); DANOBNAT (0,97); EDERLAN (0,58); SORALUCE (0,54); ORBEA (0,51).

## LAS NEGOCIACIONES CON LA COMUNIDAD EUROPEA

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la C.E.E. ha aprobado finalmente el día 26 de septiembre el proyecto o mandato necesario para la apertura de negociaciones con España con vistas a la adaptación técnica del actual Acuerdo preferencial. En este documento se definen las condiciones globales de la negociación y en él quedan trazadas las grandes líneas de las concesiones que la Comunidad está dispuesta a otorgar a cambio de las contrapartidas que, casi perentoriamente, España debe ceder. No se entendería la importancia de este mandato si no se supiera que es la Comunidad, y no España, la que viene fijando, prácticamente en su totalidad y sin apenas variaciones posteriores, los términos por los que se deben regir nuestros intercambios comerciales. Uno de los aspectos más curiosos de las prolongadísimas negociaciones entre España y la C.E.E. consiste en que esta última siempre ha planteado sus proposiciones como una especie de «o lo toma o lo deja» dando escasas opciones para discutir y regatear en aquellos aspectos que la Comunidad consideraba fundamentales. Lo que quiere decir que nunca ha habido verdadero diálogo sino todo lo más un monólogo con las pausas necesarias para que el presunto interlocutor pudiera decir sí o no. El terreno de juego queda de esta forma muy concretamente delimitado, y de ahí la importancia del citado mandato.

El largo proceso para encontrar una salida viable a la problemática de las consecuencias económicas negativas que la ampliación de la Comunidad va a causar a España, acaba de dar por tanto su primer paso desde que en el pasado mes de mayo el Consejo de Ministros encargó a la Comisión europea que efectuase los estudios necesarios para presentar propuestas en torno a una doble cuestión: por un lado, la adaptación técnica, es decir, un mero reequilibrio del actual Acuerdo Preferencial que deberá estar definitivamente a punto antes del 1 de enero de 1973. Por otro lado, los términos de una posible negociación global por la que se incluye a España como uno de los países mediterráneos con los que conviene tratar para poner en marcha una zona de libre cambio para toda esa área geográfica.

Como se recordará, la misma Comunidad Europea estaba dividida en cuanto a la forma de plantear el reajuste del actual Acuerdo. Por una parte, la alternativa de los que opinaban que el Acuerdo sólo necesitaba unos cuantos retoques, en función de la obligación jurídica contraída por la Comunidad al firmar el Acuerdo Preferencial, para acomodar el Acuerdo a la Comunidad ampliada de diez miembros. Por otra, los que opinaban (principalmente Francia) que era necesario, dado que la anterior alternativa era muy limitada y sólo proponía una falsa solución, una nueva negociación global, es decir, un nuevo acuerdo superando hacia arriba el marco del actual contrato y mejorando su contenido.

Finalmente la Comunidad eligió ambas alternativas pero dejando bien claro que la primera de ellas, es decir, la readaptación del actual Acuerdo debería estar ter-

minada para el próximo uno de enero. Los reajustes técnicos vendrán tal vez acompañados por algunas concesiones unilaterales para nuestra agricultura, principal caballo de batalla de toda la discusión, concesiones que serán insuficientes en todo caso para compensar el deterioro que va a suponer la entrada de varios países demandantes de nuestros productos agrarios, principalmente Inglaterra, en un mercado que se viene caracterizando por su proteccionismo agrícola. Desde el punto de vista español, tales términos sólo podrían aceptarse a título meramente temporal y mientras se negocie un nuevo acuerdo comercial de signo mucho más amplio. Esta intención de futuro deberá quedar plasmada en el Acuerdo modificado que se firme antes de fin de año ya que el mandato irá acompañado de un protocolo adicional en el que, por medio de una declaración de intención, se compromete la C.E.E. a entablar nuevas negociaciones a lo largo de 1973.

Por consiguiente el hilo de nuestras relaciones con la Comunidad deberá ser el siguiente: un ajuste técnico del actual Acuerdo que entrará en vigor el 1 de enero de 1973 y una adaptación económica que deberá ya estar formalizada para el 1 de enero de 1974. Este último acuerdo, que es el más importante, ya que contará con ámbito en cuanto a productos mucho más amplio y un desarme arancelario mucho más ambicioso, parece que se negociará, desde el punto de vista de la Comunidad, según los siguientes presupuestos.

Para los productos industriales se eliminará por parte comunitaria todos los obstáculos a los intercambios comerciales para el primero de julio de 1977. Los desarmes arancelarios serán llevados a la práctica de forma gradual con arreglo a un calendario que comenzaría el 1 de enero de 1974 con una reducción del 40 por ciento de los derechos. Se establecerían paralelamente una lista de productos sensibles con contingentes anuales que desaparecerían a partir de enero de 1980. Desde nuestro punto de vista esto no supone una gran ventaja por cuanto hasta 1976 España gozará de mayores ventajas industriales que los países de la antigua E.F.T.A. en virtud del Acuerdo preferencial ya existente.

Por su parte España concedería la franquicia a los productos industriales procedentes de la Comunidad conforme al mismo ritmo y calendario. No obstante habría ciertas excepciones que harían que solamente para 1985 nuestro desarme arancelario fuese total. Un 40 o un 50 por 100 de las importaciones esperadas de la C.E.E. retrasarían su desarme hasta 1980 y de un 5 a un 10 de las mismas importaciones industriales eliminarían totalmente sus derechos aduaneros en 1985. Las restricciones cuantitativas serán suprimidas en 1975.

En cuanto a los productos agrícolas que representan entre el 50 y el 60 por ciento de nuestras exportaciones, la Comunidad dice estar preocupada por buscar un equilibrio más justo que el que ha prevalecido hasta ahora. Es decir se debate entre el temor producido por los grupos de presión agrícolas del interior de la Comunidad, reacios a cualquier tipo de concesión a terceros países, y las bazas del interlocutor, en este caso España, que se está convirtiendo en una de las zonas comerciales más interesantes del mundo y que no aceptaría que su liberalismo en el terreno industrial no encontrase una contrapartida válida en el terreno agrícola. Debemos recordar que las concesiones comunitarias a Portugal son en este terreno por ejemplo, mucho más amplias que las otorgadas a España.

De todos modos la nueva oferta sobre los productos agrícolas parece alcanzar el 80 por 100 de nuestras exportaciones a la Comunidad con rebajas arancelarias de hasta el 60 por 100 para 1977 a lo largo de cuatro etapas.

Pero esta propuesta no deja de tener serios condicionantes dado que la política agraria de la Comunidad sigue supeditando la entrada de los productos agrícolas procedentes de terceros países al mantenimiento de un precio mínimo de garantía que lógicamente resulta lo bastante elevado como para no comprometer seriamente a las producciones agrícolas de la propia Comunidad.

Además los aspectos agrícolas adquieren especial gravedad por la urgencia con que deben ser tratados ya que a partir de 1973, con la entrada de Gran Bretaña en el M.C., nuestras exportaciones a países con los que ahora entramos con gran facilidad encontrarán barreras poco menos que infranqueables.

En estas circunstancias y mientras la Comunidad confirma las líneas maestras de su política global para los países mediterráneos como una zona de libre cambio

para los productos industriales y severas restricciones para el comercio de productos agrícolas, resulta imprevisible cuál va a ser el alcance final de ese futuro Acuerdo. El Sr. Ullastres ha dicho que: «España sólo firmará el protocolo adicional del actual Acuerdo si para entonces el planteamiento global de la zona de libre cambio está fijado en su contenido posible y en el plazo de tiempo para alcanzarlo de tal forma que ofrezca garantías a nuestro país de importantes mejoras económicas. En caso contrario España no firmaría y entonces denunciaría el actual Acuerdo».

Aunque a continuación afirmase que ello era poco probable dado que existe buena voluntad por ambas partes resulta difícil esperar una actitud más flexible por parte comunitaria en un tema en el que los propios europeos se encuentran atados de pies y manos por la política de protección y sostenimiento de sus respectivas agriculturas. Cuando ni siquiera los diez países de la Comunidad han llegado a una perfecta liberalización de su comercio agrícola, cuando para Inglaterra el tema de los productos agrarios ha constituido un caballo de batalla que ha retrasado enormemente su incorporación a la Comunidad, es poco verosímil que el Mercado Común sea con terceros países, con los que no tiene compromiso político alguno y a quienes incluye en una política llamada mediterránea, más benévolo.

Es evidente que los aspectos económicos de nuestra relación con el Mercado Común se están haciendo mucho más difíciles por la problemática política. Ha quedado bien establecido que la renegociación del Acuerdo no constituye en ningún caso una alteración jurídica de su marco ni supone bajo ningún aspecto un medio de acercamiento gradual a la Comunidad. Los términos de asociación y adhesión no aparecen para nada en esta propuesta que la C.E.E. va a realizar a España. No se ha dejado siquiera un portillo abierto para la conversión del presente Acuerdo al finalizar su período de vigencia en un planteamiento más ambicioso de tipo político. Como ha dicho uno de los fundadores del Mercado Común —Jean Monnet—. «Tenemos unas reglas y no pretendemos imponerlas a nadie pero quien quiera entrar tendrá que aceptarlas. El ingreso de España en las actuales circunstancias es totalmente imposible por razones políticas y es poco menos que utópico que Vds. puedan negociar las condiciones de entrada en el plano político».

Incluso dentro de los países mediterráneos existen ciertas diferencias políticas que entrañan consecuencias muy importantes en el plano económico. Así por ejemplo, en el caso de Grecia y Turquía la finalidad de los acuerdos que se establezcan —unión aduanera— tienen como objetivo permitir a estos países alcanzar un grado de desarrollo equivalente para que puedan ser miembros de pleno derecho de la C.E.E. Para otros países como Israel y España todo lo más que se ofrecerá es una zona de libre cambio que no incluirá la posibilidad de convertirlos en miembros de pleno derecho. En el caso de Israel por no tratarse de un país europeo y en el caso de España por los condicionantes políticos del tema. No solamente la C.E.E. sigue tratando nuestro tema a un nivel puramente mediterráneo sino que incluso dentro del mismo no pasamos de tener una consideración secundaria.

Después de diez años de vanos intentos por entrar en Europa sin pagar el precio que los demás imponen seguimos llamando a la puerta. Habría que preguntarse si verdaderamente las declaraciones de europeísmo que ahora afloran por doquier son conscientes de la problemática que implica la incorporación a Europa y si son, siquiera, sinceras y están dispuestas verdaderamente a sacrificar lo accidental en beneficio del futuro.

S. de E. C.L.P.

---

## PENAGARRI TA IGUINGARRIA

*Izan izatez danok gara dirudigunarren baño epelagoak, ardurabakoagoak. Iñork ez bedi uste izan itxuraz ta aldizka emon izan oi dautzoguen importantzirik egiz eta barru-barruz emoten dautzaguening ezeri.*

*Denpora asko ez da Muniken izan genduzan jasokizunei ta batez be Muniken bizia galdu eben deportista taldeari ta arei jasotakoari importantzi aundia emoten geuntsola: penagarria zirudian geienontzat eta askorentzat iguingarri ta ezetsikoa guda-lari batzuek erri batzuen arteko etzabaideetan zerikusirik ez eukenei bizia kentzea.*

*Egun gitxi idoro diraneko jasokizunok aaztu ta bakoitza bere kolkoko arazo ta*

ardura arietan bildurik ez al gara? Auxe bai tamalgarria gizakumeok geure-geure tarteko sailletatik urten ezkerre izan oi dogun ardurabakotasuna.

Baneka batzuen edo talde txikien goraberrak erne ta bizimiñetan jartzen gaitue ta orduan dirudianeiz gizatasunak badirudi daukana bizitasun ta kontzientzia. ¿Ala eta da?

Egunik asko ta urteetan millaka emakune, gizon eta ume etxen, pameli ta gizatasun gabe edozelan bizi izateak euren lurraldeetatik kanpora zeresan ta burukomim gitxi emon oi dauku. Plestinarrak zeñan larri ta laguntasun gabe basterrik askotan bizi diranik nork ez al daki. Arabetar naziñoak eurak be palestinar orreñ ogibidea ta bizi tokia erabagi al izateko egiten daben baño gelago ezin al dagikee? ¿Ez al dabe pentsatzen palastinar orreñ gorrotoak ta indarrak israeldarrei beste ezerk baño kalte giago egin legikoela ta israeldarrei euren asmakizun eta burubideak itoazotearen ardura geiago dabenik palestinarrei lagun egitea baño? ¿Batzuen kalte egitea ala beste batzuei laguntzea zer izan legike onetan orretan arabetarren euren jokabiderik sakonagoa?

Gorrotoa edonun eta beti izan bear dau iguingarria gizatasunmiñak ernearazi ta sustartzeko munduan.

## ASKATU ALA LOTU

Gorrotok gizon ta errialdeak askatu baño lutu geiago egiten ditu berez. Askata suna gizatasun gabe abereak eurak be badabela dirudi: egi da izan be gizatasunik ezin legikena askatasun gabe baña ez dogu pentsatu bear edozein mudutako ta edozelan sortuarazoteko askatasunak sustarrik izan legikenik gizonon artean abereen arteko izakera ta jokabieak onaturik.

Eztabaidarik asko izan ditugu zeñiek lenengo tiroka ekin ete eutson Egazkin-kanpoan israeldarrak eta palestinarrek egazkinbilla ta askatasun-billa eroan zituenean.

¿Emondako berbea, itza, zeñiek jan edo ezetsi ete eban jakiteak ez al dauka garrantzi aundiagoa auzi-ori jakiñarazi ta arebagiteko? ¿Emondako berbea jan ebenak ala tiroka ekin eutsenak zeintzuak eta zergaitik ete dira errudunago? Gizartean gizariek eta gizatasunak etorpiderik izan al dagiken egiak eta guzurak eta gizonen artean gizatasun-bidez artu ta emondako itzak emon oi dautzaguen baño garrantzi geaigo izan bear dabe.

Baditugu bai esan eta irakatsi oi dabenak importa dautzana irabaztea edo ekindako saillari eustea dala, zelan irabazten dan edo eutsi legikean ajolik izateke: egiz ala guzurrez, zintzotasunez edo maltzurkeriz, zuzen ala oker. ¿Onartu al gengike olako burubiderik?

Bai: badira zelan edo zeren-bidez irabazi garrantzi aundiagoa dabela irabazteak berak baño diñoenak be. Auxe izan bedi gure jokabidea gizatasunez jokatu al izateko.

Indarkeri ta maltzurkerizko askatasun irabezketak gizadiari onagarririk gitxi emongo dautsoe: orrelako indarkeriak onartu dagikeezanak giza-askatasun zale diranik nekez agertu-arazo al izango dabe. Indarkeriz sortuarazo izan gengikenak gizatasun saillik ez dauku sortuarazo ta indarbarrituko giza-bidez ta gizatasun-miñez ta neurriz eratutako indarkeria izan ezik: badakigu gizatasun ta giza-miñezko indarketa izan lezakena: baña indarketa ori edozelan edonun eta edork bere gisan erabilkorra ezin izan legike orretarako ta orretan gorroto ta bakoizkeriak galbiderik sortzeke izateko moduan.

## ELDUKAITZ ETA BILDURGARRI

Gure giza muñetaraño ta askoren artean buruak nasteraño ta biotzak biatzu-netan itoterañoeko elburu ta jokabide edo erakunde matasatan ta lañotan giroturik dakusguz askorik asko.

Zar eta gasterik asko geñanok dirudigu onetan eldukaitz gagozala: baña ez da ori gertatzen jakunik penagarriena edo galbideentsuena: galpiderik aundiena iñork erririk geñena onerazi baño kaltegarritu dagikeenetan ezer esateke ta jaramonik egiteke izatea da.

Iñork ez bedi uste dana edo gauzarik asko ondo dagozala esan nai dogunik: ezta txarto gagozanak onez-onez edo berez-berez oneratuko diranik be. Badakigu oneratu al izateko geuk ekin eta eutsi bearko dautsaguela geure gauzai: bakarrik aztertu egin bear dogula beti zelan edo zeren bidez egokien, sendoen eta baita lasterren be oneratu gengikezan. Dirurik eta indarrik geien dabenak ezer egiteko edo edozer egiteko gizatasun-buruz eragozpen gabe jokatu al dagikeenez indarkeriz irabazi baño sarriagotan galdu egingo dogu.

Askatasuna gizon izateko ta gizatasuna askatasu egizko indarrez bizi gadizan.